

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional «Padre Aramburu», dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Padre Aramburu», de Burgos, Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «Padre Aramburu», de Burgos, que fueron establecidas por Orden ministerial de 23 de abril de 1958, se consideren ampliadas en la especialidad de Electrónica Industrial de la rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se concede la ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional Salesiana de Atocha, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana de Atocha, de Madrid, Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana de Atocha, de Madrid, que fueron establecidas por Orden ministerial de 25 de mayo de 1960, se consideren ampliadas en la especialidad de Electrónica Industrial de la rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional Salesiana, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana de Pamplona, Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana de Pamplona, que fueron establecidas por Orden ministerial de 28 de octubre de 1960, se consideren ampliadas en la especialidad de Electrónica Industrial de la rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Hostalfranch (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional de Hostalfranch (Barcelona), Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional de Hostalfranch (Barcelona), que fueron establecidas por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1966, se consideren ampliadas en la especialidad de Electrónica Industrial de la rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional Salesiana, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Deusto (Bilbao).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana de Deusto (Bilbao), Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana de Deusto (Bilbao), que fueron establecidas por Orden ministerial de 7 de julio de 1964, se consideren ampliadas a la especialidad de Electrónica Industrial de la rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 19 de mayo de 1970 por la que se establece la especialidad de «Fotografía artística» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real

Ilmo. Sr.: Manifestada por el Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real la necesidad del establecimiento en la misma de la especialidad de «Fotografía artística», para atender la creciente solicitud de esta clase de especialistas que demanda el creciente desarrollo económico de la región.

Este Ministerio, en uso de la autorización que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), ha tenido a bien disponer la inclusión de la especialidad de «Fotografía artística» entre las que podrán cursarse con validez académica oficial en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real, quedando ampliado en tal sentido el cuadro general de especialidades aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1968, y sin que ello suponga modificación alguna en la plantilla del personal docente de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de mayo de 1970 sobre régimen de designación del personal docente extranjero en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar la adecuada selección del personal docente extranjero que preste sus servicios en las Escuelas Oficiales de Idiomas, la experiencia de la aplicación